

## REQUERIMIENTO

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

|   |  |
|---|--|
| <b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>      | Servicio Psicopedagógico - Bienestar Universitario – UNCA  |
| <b>Actividad del POI:</b>               | AOI00169200213 - Aplicación de Test Psicológicos a Estudiantes Ingresantes a la Universidad Nacional Ciro Alegría                                    |
| <b>Denominación de la Contratación:</b> | Contratación de Servicio de suscripción para Evaluaciones Psicométricas Online (16 PF y Matrices Progresivas de Raven y Test de Conductas Críticas). |

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad, es medir capacidades cognitivas, rasgos de personalidad y habilidades socioemocionales para predecir el desempeño académico. Permiten diagnosticar el perfil del alumno para personalizar su aprendizaje, detectar dificultades tempranas y facilitar la retención estudiantil.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo, es obtener un perfil integral (cognitivo, emocional y de personalidad), detectar necesidades de apoyo temprano y personalizar la enseñanza. Estas pruebas facilitan la adaptación del estudiante a la vida universitaria y promueven su bienestar integral.

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 3.1 Descripción del servicio a contratar

| Ítem | Cantidad | Descripción del servicio      |
|------|----------|-------------------------------|
| 1    | 1        | Prueba de Gordon              |
| 2    | 1        | Matrices Progresivas de Raven |
| 3    | 1        | Test de Conductas Críticas    |

##### 3.2 Actividades:

- ψ Coordinar con Servicio Psicopedagógico, para la contratación del Servicio de Test Psicométricos Online.
- ψ Coordinar con Oficina de Tecnologías de la Información para que el proveedor ingrese los Test Psicométricos Online en la Plataforma de la UNCA.

##### 3.3 Plan de trabajo

- ψ El proveedor, del servicio de Test Psicométricos Online, se guiará del TDR, del servicio para establecer su plan de trabajo que conlleve a lograr las metas propuestas dentro del plazo establecido en el contrato, el cual se describe a continuación:
- ψ **Servicio de Test Psicométricos Online:**
  - El servicio será realizado de forma virtual



- El Servicio de suscripción para Evaluaciones Psicométricas Online, será a través de la plataforma de la UNCA y tendrá una vigencia de 365 días y una atención de 24 horas por día.

- Este servicio incluirá:

- Test de Gordon (Test de Personalidad)
- Test de Raven Matrices Progresivas Escala General (Test de Inteligencia general)
- Test de Conductas Críticas (Test Neuropsicológico)

Estás evaluaciones deben incluir:

- \* Cuadernillo de preguntas
- \* Resultados automáticos por áreas y de forma individual.
- \* Resultados automáticos finales – Perfiles, estadísticos, descripción de resultados de forma automática y de manera tanto individual como grupal (por carrera).
- \* El sistema debe contar con interacción inmediata con los estudiantes, en tiempo real con candidato a través de medios interactivos (WhatsApp, por ejemplo)
- \* Así mismo, se requiere que el sistema mantenga comunicación automática por etapas del proceso de evaluación a los estudiantes.
- \* Que el sistema permita crear un cuestionario de preguntas personalizadas, bien sea escrita o hasta solicitar que los estudiantes adjunten documentación que se les requiera, en formato Word, PDF, Excel o archivos de imagen.
- \* Que el sistema permita interacción con los estudiantes vía video.
- \* Que el sistema permita realizar descarga de resultados en formato de archivo Excel.

#### Seguros:

No aplica

### 3.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.4.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo:

No aplica

#### 3.4.2 Soporte técnico:

No aplica

#### 3.4.3 Capacitación y/o entrenamiento:

| CÓDIGO DE ACTIVIDAD | ACTIVIDAD                         |
|---------------------|-----------------------------------|
| AOI00169200213      | Evaluaciones Psicométricas Online |

#### 3.4.4 Otras prestaciones accesorias:





No aplica

### 3.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.5.1 Lugar

ψ El servicio se realizará a través de la plataforma de la UNCA.

#### 3.5.2 Plazo:

ψ La duración del servicio será de 365 días, con atención las 24 horas y su plazo contractual iniciará el 16 de marzo de 2026



## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.1 Equipamiento

#### A. Equipamiento estratégico:

No aplica

#### B. Otro equipamiento:

No aplica

### 4.2 Infraestructura estratégica:

No aplica

### 4.3 Requisitos del proveedor

#### a) CAPACIDAD LEGAL DEL PROVEEDOR (PERSONA JURIDICA)

ψ Persona jurídica con registro nacional de proveedores en el rubro de servicio.

ψ Contar con RUC activo.

#### b) Acreditación:

ψ Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)



## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista:

No aplica

#### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad:

No aplica

### 5.2 Adelantos:

No aplica

### 5.3 Subcontratación:

No aplica

**5.4 Confidencialidad:** Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

**5.5 Propiedad intelectual:**

No aplica

**5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual**

**5.6.1 ÁREAS QUE SUPERVISA:**

La Dirección de Bienestar Universitario (DBU) y el Servicio Psicopedagógico, serán quienes estarán a cargo de la supervisión del servicio adquirido.

**5.6.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES:**

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el Servicio Psicopedagógico (área usuaria), serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

**5.7 Conformidad de la prestación**

**5.7.1 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:**

El Servicio Psicopedagógico, como área usuaria será el encargado de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor del servicio se ajuste a las necesidades.

**5.8 Forma de pago**

El pago por el servicio, se realizará de forma de periódica, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| Armada | Producto  | % de pago                 |
|--------|---|---------------------------|
| 1.º    | Instalación del sistema en la plataforma de la UNCA el día 16 de marzo de 2026                                  | 30% del monto contractual |
| 2.º    | Coordinación y verificación del sistema (implementación de todo lo detallado y solicitado por el área usuaria). | 50% del monto contractual |
| 3.º    | Aplicación de penalidades de ser necesario a los 6 meses de iniciado el servicio                                | 20% del monto contractual |

**5.9 Fórmula de reajuste:**

No aplica





## 5.10 Penalidades

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F=0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 5.11 Otras penalidades aplicables

| N° | Supuestos de aplicación de penalidad   | Forma de cálculo | Procedimiento   |
|----|--|------------------|---|
| 1  | Se aplicará penalidad por incumplimiento con la fecha establecida, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.  | 15% DE LA UIT    | Se aplicará por ocurrencias, si el área usuaria detecta que el servicio no está en la fecha establecida de acuerdo al contratado, dejando constancia en un acta simple.     |
| 2  | Se aplicará penalidad por reemplazo de evaluaciones antes descritas, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por sustitución de evaluaciones.   | 15% DE LA UIT    | Se aplicará por ocurrencias, si el área usuaria detecta que el servicio cuenta con evaluaciones distintas o diferentes al contratado, dejando constancia en un acta simple. |
| 3  | Se aplicará penalidad por incumplimiento del contenido de las evaluaciones antes descritas, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada observación del contenido de las evaluaciones. | 15% DE LA UIT    | Se aplicará por ocurrencias, si el área usuaria detecta que el servicio lo presta otro sistema distinto al contratado, dejando constancia en un acta simple.                |





|   |   |               |   |
|---|---|---------------|---|
| 4 | Se aplicará penalidad por el incumplimiento de horarios de atención, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por no cumplir con el horario establecido. | 15% DE LA UIT | Se aplicará por ocurrencias, si el área usuaria detecta que el servicio no respeta los horarios establecidos para la aplicación y estos son distinto a lo contratado, dejando constancia en un acta simple. |
|---|---|---------------|---|

#### 5.12 Responsabilidad por vicios ocultos:

Establecer en la orden de Servicio o Contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de la UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de trecientos sesenta y cinco (365) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

#### 5.13 Condiciones de los consorcios:

No aplica.

#### 5.14 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 5.15 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

#### 5.16 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera





# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

